MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..677.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° N° 13/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA I.D. N° 373 946.

Asunción, 6 de mayo de 2020.

VISTO: La Nota UOC N° 1364/2.020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° N° 13/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA" I.D. N° 373946.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 30 de marzo de 2.020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 662 de fecha 30 de abril de 2.020 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 06 de mayo de 2.020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

Ing. Marino Ruiz Gaona
Administración y Control
Secretaría General / MOPC

19241

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...677...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° N° 13/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA I.D. N° 373 946.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° N° 13/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA" I.D. N° 373.946, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Lote	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1	GS. 788.736.266 (Guaraníes setecientos ochenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y seis).
	2	GS. 373.801.674 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones ochocientos un mil seiscientos setenta y cuatro).
	3	GS. 282.798.835 (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cinco).
	4	GS. 239.281.512 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones doscientos ochenta y un mil quinientos doce).
	5	GS. 231.859.333 (Guaraníes doscientos treinta y un millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres).
	6	GS. 186.403.024 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones cuatrocientos tres mil veinte y cuatro).
	7	GS. 136.860.720 (Guaraníes ciento treinta y seis millones ochocientos sesenta mil setecientos veinte).
	8	GS. 254.949.827 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte y siete).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A018190

AWD/am

M.O.P.C.